

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200057100
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
GARANTE: VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO

El escrito de subsanación a la demanda fue presentado en forma extemporánea, no es tenido en cuenta, por lo tanto bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95680dde95840e35187867e8b56012ad8cebe5b78d7b7b0946953b835f28e451

Documento generado en 12/10/2020 12:20:17 p.m.